

# lugar a propósito en donde podríamos trabajar y vender nuestra obra, porque lo que deseamos es ponernos a trabajar en paz.

Así mismo suplicamos se prevenga a los comerciantes dueños de tiendas establecidas en el portal a que nos referimos - no pongan mercancías y otros enceres dentro del portal porque con estos objetos estorban el tráfico y en ninguna parte se observa esto, puesto que el portal pertenece al pueblo y no a los propietarios de tiendas para creerse con derecho a estorbar el tráfico.

El mantiado que pretendemos establecer en el arco del portal nos hace muchísima falta para nuestro trabajo y para la conservación de las pieles y materiales que necesitamos para la fabricación de huaraches, porque bien es sabido que con el sol se echan a perder aquellas pieles con perjuicio de nuestros intereses.

Por todo lo expuesto,

A esa H. Corporación a quien tenemos la honra de dirigirnos, de la manera mas atenta y respetuosa suplicamos que, previo el acuerdo correspondiente, se nos conceda fabricar en el portal "Prisciliano Sánchez" los huaraches a que nos referimos, pues que es nuestro único elemento de vida, y dejarnos establecer el mantiado a que nos venimos refiriendo, proveyendo de conformidad a cada uno de los puntos que indicados dejamos.

Protestamos no proceder con malicia.

Tepatitlán, abril ocho de mil novecientos veintiseis.

Juan M. del Campo Hilario Orozco